

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GRANADA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006

Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Martínez Caler

Vicepresidente:

D. Andrés Ruiz Martín

Vocales :

Por la Diputación Provincial:

D^a. Inmaculada Oria López

D. Jesús A. Menéndez Fernández

D. Miguel Fernández Almenara

Por los Ayuntamientos:

D. Jorge Rodríguez Rincón

D. Jesús Huertas García

D. Francisco Saavedra Fernández

Director de la APAT:

D. José Luis Martínez de la Riva

Interventor:

D. Luís Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

Secretario:

D. José González Valenzuela

Secretario adjunto APAT

D. Ildefonso Cobo Navarrete

En Granada, siendo las 12.00 horas del día 7 de noviembre de 2006, previa citación por escrito remitida con la antelación exigida en los Estatutos del organismo autónomo local, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Juntas de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, los citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

Preside la sesión, el Excmo. Presidente de la Diputación Provincial de Granada y de la Agencia Provincial de Administración Tributaria D. Antonio Martínez Caler.

Asiste como Secretario, el de la Excma. Diputación Provincial, D. José González Valenzuela.

El Sr. Rodríguez Rincón no se encuentran presentes en el momento de iniciarse la sesión, incorporándose a la misma a las 12 h 10', momento en que se está tratando el punto 2º del orden del día. El Sr. Argüelles no asiste a la sesión, habiendo excusado su asistencia.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se pasa a conocer de los puntos incluidos en el orden del día:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si existe alguna matización al borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr. Secretario comunica que por el representante del Grupo Popular se ha presentado una enmienda relativa a una intervención de D. Juan Luís Montoro

en la sesión anterior; acto seguido da lectura al borrador del acta en su redacción actual, en la parte relativa a la intervención cuya modificación se pretende:

“Toma la palabra el consejero Sr. González Montoro quien afirma que las bases fueron aprobadas por una resolución y nunca fueron vistas en el Consejo Rector.”

A continuación el Sr. Secretario da lectura a la modificación propuesta:

“El Consejero Sr. González Montoro interviene para concretar que las Bases se aprobaron por Resolución del Presidente, dictada en el mes de abril, y sin participación de la oposición; de dicha Resolución se dio cuenta al Consejo Rector en el mes de Noviembre siguiente; cuando ya había transcurrido cualquier plazo para recurrir o impugnar.

Por eso el PP no va a permitir que se vuelva a decir que el PP participó en la elaboración de las bases o consensuó las mismas”.

Tras la lectura, toma la palabra el Sr. Presidente y recuerda que la intervención de un miembro del consejo sólo se recoge de manera literal en el acta cuando éste la aporta por escrito en su momento. Obviamente, esto no ocurrió así en la sesión anterior y tampoco se dijo tal y cómo ahora se recoge en el escrito, en consecuencia, no considera pertinente la rectificación del borrador del acta.

El Sr. Secretario observa que en la APAT, a diferencia de lo que sucede en Diputación, no se dispone de medios técnicos para grabar el desarrollo de una sesión ni tampoco de taquígrafo para tomar notas. Por esta razón las intervenciones se recogen con mayor brevedad. Además recuerda que según la legislación vigente el acta recoge sucintamente las opiniones emitidas.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación la petición de rectificación, resultando lo siguiente: Votos a favor: 2 de los Sres. Saavedra y Menéndez; Votos en contra: 4 de los Sres. Caler, Ruiz y Huertas y Sra. Oría; Abstenciones: 1 del Sr Fernández Almenara.

No se acepta la rectificación solicitada y el acta queda aprobada con su redacción inicial.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007.

(Al inicio de la intervención del Sr. Presidente se incorpora el consejero Rodríguez Rincón).

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar brevemente el contenido del proyecto:

Todos los Sres. Consejeros disponen del Proyecto de Presupuesto con los principales documentos que integran el Presupuesto. La íntegra

documentación que prescribe el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y reglamentación que la desarrolla, obra en el Expediente, a saber:

1. 1. Estados de Ingresos y Gastos.
2. Bases complementarias de ejecución.
3. 3. Anexo de personal con Plantilla y RPT aprobadas en el anterior Consejo Rector.
4. Memoria.
5. Anexo de Inversiones.
6. Informe económico-financiero.
7. Liquidación del ejercicio anterior y avance del presente.
8. Informe de Intervención

El Proyecto se atiene a las Normas de elaboración del Presupuesto General de la Diputación para 2007, presentándose dentro del calendario establecido en dichas Normas (el plazo de remisión vence el día 15/11/2006); en especial cuanto se refiere a la cumplimentación de las fichas presupuestarias relativas a los programas.

El Presupuesto asciende a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.479.636, 79 €), nivelado en sus ingresos y gastos.

Este Presupuesto refleja la mejora continua de los servicios que presta la Agencia tanto a los Ayuntamientos, para los cuales realiza funciones de gestión tributaria y recaudación, como para los propios contribuyentes, y expresa la necesidad de continuar con la política de fortalecimiento de las finanzas municipales, autonomía municipal y concertación.

Son sin duda unos Presupuestos Austeros porque se mantienen en la mismas magnitudes que en el presente ejercicio de 2006, experimentando sólo un incremento en su cuantía global del 0,79 %, suficiente para atender a los gastos previstos del Organismo Autónomo; y también son unos Presupuestos Solidarios, ya que consiguen contener el gasto manteniendo en equilibrio la estructura financiera de la Agencia sin incrementar las tasas por los servicios que se prestan. En consecuencia cobrando lo mismo se apuesta por crecer en base a prestar nuevos servicios sin cobrar mas por el mantenimiento de los mismos.

Concluye el Presidente recordando que un análisis mas detallado de su contenido obra en la Memoria que se puede leer si algún consejero lo solicita.

Interviene el consejero Sr. Saavedra, expone que los ingresos del presupuesto deberían de aumentar puesto que el montante total a recaudar por la Agencia ha aumentado, luego o suben los ingresos que son un porcentaje de lo recaudado o algo no funciona bien.

El Sr. Director responde que para este año ya no se cuenta con la recaudación de los municipios de Gójar y Cijuela, también hay varios municipios que únicamente envían cargos de ejecutiva. De todas maneras se espera un incremento de los ingresos, en concreto, este año se ha mejorado bastante en los índices de recaudación ejecutiva. En resumen, la idea que intentan plasmar el presupuesto es que no se dispare el gasto para aprovechar los mayores ingresos de un año para otro.

El consejero Sr. Saavedra pregunta si están previstas nuevas incorporaciones. A lo que el Sr. Director responde que la Agencia, tal vez, podría hacerse cargo de recaudar fuera de su término municipal las sanciones en vía ejecutiva del Ayuntamiento de Granada; para éste lo más importante es asegurar las bases sobre las que se asienta el organismo para crecer de manera firme.

Finalizadas la intervenciones de los asistentes, el Presidente somete el asunto a votación, resultando:

Votos a favor: 5
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 3 (Sres. Menéndez Fernández , Saavedra Rodríguez, Fernández Almenara)

A la vista del resultado de la votación, resultado adoptado el acuerdo siguiente:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto de la Agencia Provincial de Administración Tributaria para el ejercicio 2007 cuyo resumen por capítulos es:

ESTADO DE GASTOS	2007
TOTAL CAPÍTULO I	4.122.970,00
TOTAL CAPÍTULO II	1.127.528,99
TOTAL CAPÍTULO III	612.928,80
TOTAL CAPÍTULO IV	100.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.963.427,79
TOTAL CAPÍTULO VI	516.206,00
TOTAL CAPÍTULO VIII	6,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	516.212,00
TOTAL PRESUPUESTO	6.479.639,79

ESTADO DE INGRESOS	2007
TOTAL CAPÍTULO III	5.604.633,79
TOTAL CAPÍTULO V	875.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.479.633,79

TOTAL CAPÍTULO VIII	6,00
TOTAL CAPÍTULO IX	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6,00
TOTAL PRESUPUESTO	6.479.639,79

2º Aprobar el documento complementario a las bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada.

3º Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo anexas al proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2007.

4º Elevar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial al objeto de su inclusión en el presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007.

3º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FEMP, AEB, CECA , UNCC Y RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Sr. Presidente somete a la consideración del Consejo la siguiente propuesta:

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria al objeto de establecer un servicio de pago telemático que proporciones a los ciudadanos, a las Organismos Públicos y Entidades Financieras un mecanismo común, normalizado y seguro que facilite el pago electrónico de la deudas tributarias y restantes ingresos de derecho público con total garantía jurídica, propone al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada el siguiente acuerdo:

1º.- La adhesión al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Local, siendo de aplicación el Anexo II-1 de dicho Convenio: Prestación del servicio de pago telemático en modo web.

2º- Mediante el Protocolo de Adhesión la Diputación Provincial de Granada acepta todas las condiciones y términos del Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Local.

No habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de Presidencia que van de la nº 99/2006 hasta la nº 176/2006.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El consejero Sr. Menéndez pregunta como está el asunto de asumir la APAT la recaudación de las multas de los municipios.

El Presidente, Sr. Martínez Caler, señala que se podría iniciar una campaña informativa dirigida a los Ayuntamientos.

El Director, Sr. Martínez de la Riva, dice que el problema no es recaudar, sino tramitar el procedimiento sancionador. Para esto es necesario que los municipios deleguen la competencia para sancionar y aquí tenemos que actuar con la máxima garantía jurídica con objeto de evitar "a posteriori" problemas con posibles recursos contencioso-administrativos. También es necesario contar con recurso técnicos de cierto nivel, por ejemplo dotar de PDA a los policiales locales para que remitan "on-line" las denuncias; otra posibilidad podría consistir en que los propios agentes graben en un ordenador las denuncias y la envíen por vía telemática a la Agencia para su tramitación.

El Vicepresidente, Sr. Ruiz, opina que la mejor opción es el uso del PDA, de lo contrario se corre el riesgo de organizar un inmenso caos.

El consejero, Sr. Saavedra, dice que las liquidaciones de los cargos sólo se envían a los Ayuntamientos cuando estos las piden, sin embargo éstas se deberían remitir habitualmente por la APAT. En aquella no figura el pendiente de cobro y, además, existen concepto como el IVA que nunca cuadran a los funcionarios de su Ayuntamiento. Añade que éste remite desglosados los cargos de agua, basura y alcantarillado y sin embargo desde la Agencia se les devuelve una liquidación conjunta de esos cargos.

El Director, Sr. Martínez de la Riva, explica que lo ideal es remitir las liquidaciones periódicamente, de hecho en esta línea se ha avanzado bastante. Por desgracia, cuadrar las liquidaciones de los años 2004 y 2005 está resultando muy problemático puesto que se trabaja con datos provenientes de cuatro aplicaciones distintas. En cuanto al pendiente, día a día, puede consultarse en la página web a disposición de los Ayuntamientos.

El Consejero, Sr. Saavedra, pregunta la razón por la cual se comunican bajas de derechos sin ninguna información complementaria que explique la baja. A lo que el Sr. Director le responde que cada baja puede responder a un motivo distinto y por tanto hay que estar a cada caso concreto.

El Consejero, Sr. Saavedra, reitera su pregunta del último Pleno de Diputación, quiere saber si se va a modificar el estatuto de la APAT para permitir la presencia en el Consejo de un representante de los trabajadores. A lo que el

Sr. Presidente le responde que este organismo autónomo, la APAT, gestiona los intereses delegados por otras administraciones públicas en la Diputación, por ese motivo considera que quienes deben estar presentes en el Consejo son los representantes de esas administraciones, es decir de los Ayuntamientos y de la Junta, así como los de la propia Diputación Provincial, en consecuencia considera que no está legitimado para atender la petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 12.45 horas del día indicado al principio. Doy fe.

EL SECRETARIO

VºBº
EL PRESIDENTE